

RIO GALLEGOS, 09 MAR 2009

VISTO:

El Expediente N° 63.478/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por el Ing°. Carlos TALAY mediante la cual solicita Licencia sin goce de haberes por razones particulares, en el período comprendido entre el 9 y el 13 de Febrero de 2009;

QUE el Ing°. TALAY se desempeña en un cargo Categoría Profesor Adjunto Ordinario - Dedicación Completa en el Área Hardware y Software de Base – Orientación Arquitecturas Básicas en la División Ciencias Exactas e Informática del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE a fs. 4 obra Nota N° 888/08 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal mediante la cual se informa que la licencia requerida por el Ing°. TALAY se encuadra en la Ordenanza N° 001/96 – Artículo 13 II Sin goce de haberes – Inc. b) Razones Particulares y que el mismo usufructuó Licencia sin goce de haberes en el año 2007 la cual fue otorgada por Acuerdo N° 542/07;

QUE la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales ha tomado la intervención de su competencia;

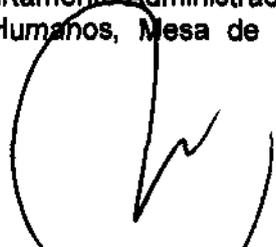
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar al Ing°. Carlos TALAY Licencia sin goce de haberes por razones particulares, en el período comprendido entre el 9 y el 13 de Febrero de 2009, en el cargo Categoría Profesor Adjunto Ordinario - Dedicación Completa que posee en el Área Hardware y Software de Base – Orientación Arquitecturas Básicas de la División Ciencias Exactas e Informática del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- OTORGAR Licencia sin goce por razones particulares al Ing°. Carlos TALAY (C.U.I.L. N° 20-13836636-8) en el cargo Categoría Profesor Adjunto Ordinario - Dedicación Completa que posee en el Área Hardware y Software de Base – Orientación Arquitecturas Básicas de la División Ciencias Exactas e Informática del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, en el periodo comprendido entre el 9 y el 13 de Febrero de 2009.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas, para que notifiquen al interesado y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

015